

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Doctores

FERNANDO CARRILLO LÓPEZ

Procurador General de la Nación

LEANDRO RAMÓS

Procurador Delegado para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Carrera 5 # 15-80

Ciudad

Ref.: la administración Peñalosa miente para justificar la adquisición de buses prohibidos en Europa (Euro V)

Atento saludo,

El pasado 3 de julio de 2018, la Procuraduría General de la Nación le envió a la gerente de Transmilenio una comunicación en la que cuestiona la decisión de permitir que en la licitación que hoy se reanuda se permita la adquisición de buses con motores Euro V, tecnología que está prohibida en Europa desde el 1 de septiembre de 2014 por tener mayores niveles de contaminación que los motores Euro VI.

En mi función de concejal, en el mes de mayo hice un debate de control político en el que hice el mismo cuestionamiento y evidencie que Ecopetrol produce en Reficar diésel con una cantidad de azufre inferior a 10 partes por millón, que es el combustible que requieren los motores Euro VI. Sin embargo, la gerente María Consuelo Araujo reiteró que no se podía exigir la tecnología más avanzada aduciendo que, según una comunicación de Ecopetrol, no se le podía garantizar este combustible a la nueva flota del sistema (adjunto video de la intervención de la funcionaria).

En el seguimiento que le he hecho a la licitación, encontré una comunicación del pasado 7 de junio suscrita por el Presidente de Ecopetrol y dirigida a la doctora Araujo en la que afirma: "Ecopetrol reitera el compromiso con Transmilenio S.A. de suministrar Gas Natural y Diésel B2 con un máximo contenido de azufre de 10 partes por millón –ppm- en plantas de abasto mayorista en Bogotá para el programa de renovación de la flota de las Fases I y II de Transmilenio" (adjunto copia de la comunicación). Lo anterior confirma que no existe imposibilidad técnica para la provisión de flota con motores Euro VI y que la administración



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210

Línea 018000112448

www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

falta a la verdad al esgrimir la no disponibilidad de combustible para motores Euro VI como argumento para permitir la adquisición de una flota con estándares Euro V y/o EPA 2007.

La presente comunicación se remite para los fines pertinentes y procesos necesarios. Agradezco ser informado sobre las acciones que desarrolle la Procuraduría General de la Nación sobre la presente. Las comunicaciones al respecto serán recibidas en la Cl. 36 #28A-41 Of. 201 y en el correo electrónico concejalmnuelsarmiento@gmail.com

Cordialmente,

MANUEL SARMIENTO ARGÜELLO
Concejal de Bogotá



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
Línea 018000112448
www.concejobogota.gov.co



GD-PR001-FO1 V.2